

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7123 *MATAS Y CAMPINS SUMINISTROS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAYCA PETRÓLEOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
ESTACIÓN SERVICIO ARENAL, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
SOILMAR, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, el día 30 de Junio de 2017, los respectivos Socios de Matas y Campins Suministros, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mayca Petróleos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Estación Servicio Arenal, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Soilmar, S.L. (Sociedad Unipersonal), han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Matas y Campins Suministros, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de Mayca Petróleos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Estación Servicio Arenal, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Soilmar, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de Junio de 2017.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de Mayca Petróleos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Estación Servicio Arenal, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Soilmar, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, a la sociedad de nacionalidad española Agrupación Insular de Servicios, S.L., la cual a su vez ostenta el 100% del capital social de Matas y Campins Suministros, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma de Mallorca (Baleares), 30 de junio de 2017.- Don Bartolomé Matas Isern en representación de Agrupación Insular de Servicios, S.L., Administrador Único de la entidad Matas y Campins Suministros, S.L., (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente.

Don Bartolomé Matas Isern en representación de Agrupación Insular de Servicios, S.L., Administrador Único de las entidades Mayca Petróleos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Estación Servicio Arenal, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Soilmar, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas.

ID: A170058333-1

cve: BORME-C-2017-7123